

1950-1980  
Tres  
décadas  
televisivas  
(IV  
y último)

Guillermo TENORIO

La Televisión Mexicana nació con un pecado original: ser un medio de comunicación bajo el régimen de propiedad privada, cuando su función es de carácter social.

Efectivamente, el Estado otorgó concesiones (desde 1950) a particulares para que, mediante la tecnología televisiva, explotaran el espacio territorial; se crearon así lucrativas empresas y, a la vez, la fuente del poder político y económico de los respectivos detentadores, quienes, por lo regular, tienden a subordinar el servicio social de la TV y a imponer los criterios mercantilistas y sus secuelas.

Fue hasta 1959 cuando el Estado buscó la forma de romper el esquema operativo de la televisión en México al fundar el Canal 11, manejado desde entonces por el Instituto Politécnico Nacional, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.

Al año siguiente, el Estado dio otro paso decisivo, en este sentido, al expedirse la Ley Federal de Radio y Televisión; aun con todo y sus lagunas y omisiones, se tenía (y tiene) ya un marco jurídico para normar el fenómeno radiofónico y televisivo.

En la referida Ley se establece que la televisión constituye una actividad de interés público; por eso "el Estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social".

Como parte de la función social de la TV, la misma debe contribuir a la integración nacional y al mejoramiento de las formas de convivencia humana. De acuerdo a la misma Ley, se requiere que la televisión afirme el respeto y los principios a la moral, dignidad humana y vínculos familiares.

Asimismo, la TV debe evitar influencias nocivas y perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud; contribuir a elevar el nivel cultural del pueblo; conservar las características nacionales, las costumbres del país y sus tradiciones, la propiedad del idioma y exaltar los valores de la nacionalidad mexicana.

Además, lo cual debe destacarse, por Ley, la televisión tiene que fortalecer las convicciones democráticas, la unidad nacional y la amistad y cooperación internacionales.

Obviamente, la función social contemplada en la Ley, a veinte años de distancia, resulta muy limitada, incluso, hasta para su momento; la transformación sufrida por el país, las experiencias derivadas del uso de la televisión, así como el avance en el estudio de los problemas sociales, económicos y políticos, incluido el fortalecimiento de la organización, hoy permiten demandar otro uso de los medios de comunicación distinto al de la manipulación ideológica y mercantil.

5/x/80